

INFORMACIÓN REMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

El artículo 15 cuarto m) del Acuerdo-Convenio sobre condiciones de trabajo comunes al personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022, prevé que el personal municipal con **jornada ordinaria** disfrutará de permiso retribuido los días 24 y 31 de diciembre y para el caso de que estas fechas coincidan con días festivos o no laborables, se compensará con un día de permiso retribuido por cada uno de ellos, que se podrán disfrutar hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Dado que en el año 2022 **los días 24 y 31 de diciembre** coinciden en sábado y que el día festivo del 1 de enero (Año Nuevo) coincidió en sábado, se incrementaron en tres días, los seis días por asuntos particulares previstos en el artículo 15 cuarto l) del Acuerdo Convenio 2019-2022, pudiéndose disfrutar los mismos desde el **1 de enero de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023**.

En consecuencia, los dos días de compensación por coincidir en sábado los días 24 y 31 de diciembre de 2022 podrán disfrutarse hasta el 31 de marzo de 2023.

[Ver información completa](#)